

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210033100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM LISIMACO RUÍZ HERNANDEZ

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige los autos de fecha 8 de abril de 2021, por los que libro mandamiento de pago, habida cuenta que se indicó erradamente el número del pagaré en el numeral 1, por lo tanto, quedará así: “1.1. POR LA CANTIDAD DE \$49.514.000,00 MCTE, POR CONCEPTO DE CAPITAL, CONTENIDO EN EL PAGARÉ NÚMERO 201180037260, BASE DE LA EJECUCIÓN.”

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51f3ba088d685105b0669562977b4dfe881e5fa89c5767e6d0a8d1b362ee3cdd

Documento generado en 16/04/2021 11:56:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>